

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.176

Viernes 11 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2084975

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

REEMPLAZA AL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, SEGÚN SE INDICA

Núm. 101.- Santiago, 30 de abril de 2021.

Visto:

Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 40, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 725, de 1967, Código Sanitario; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; en el decreto N° 1, de 2021, del Ministerio de Salud, que prorroga vigencia del decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, y deroga decreto N° 155, de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia modificado por los decretos supremos N° 38 de 2011 y N° 697 de 2015 y N° 642 de 2019, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en los decretos supremos N°s 269, 400 y 646, de 2020, y N° 72, de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indican; en el decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en el decreto supremo N° 76, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que extiende vigencia del decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en las resoluciones exentas de 2020 y 2021, del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19; en el oficio EMCO. DOPCON. III (R) N° 3550/972. MDN. de fecha 30 de abril de 2021, del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa Nacional; en el oficio GMDN.AS.JUR (R) N° 6815/1056, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Ejército de Chile ha solicitado a S.E. el Presidente de la República el reemplazo del Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, designado mediante decreto supremo N° 72, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fundado en razones propias de la institución.

CVE 2084975

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo único: Reemplázase, a contar del 30 de abril de 2021, y hasta el total reintegro a sus funciones como Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al General de Brigada don Patricio Gabriel Amengual Escobar, designado en el artículo segundo del decreto supremo N° 72, de 2021, de esta Cartera de Estado, por quien a continuación se indica, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Institución : Ejército
Grado : Coronel
Apellidos : Labra Salazar
Nombre : Iván Alejandro
RUN : 11.840.950-7.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

